

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 10.915_/

Monte Patria, 10 de Octubre del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1556, de fecha 25.09.2014, del Colegio Río Grande de Caren.
- Pedido de Material N° 1555, de fecha 25.09.2014, de la Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana.
- Pedido de Material N° 1554, de fecha 25.09.2014. de la escuela Carmela Prat.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-259-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-259-L114, por adquisición de servicio de traslado de 45 alumnos del Colegio Río Grande de Caren, que visitan en Museo Interactivo El Mirador en la Ciudad de Santiago, 40 Alumnos que visitan la Ciudad de Valparaíso y 20 Alumnos de la Escuela Carmela Prat que visitan la Ciudad de Valparaíso, el día 24 de octubre de 2014, por un valor de **2.650.000**, (dos millones seiscientos cincuenta mil), servicio a entregar por los siguientes proveedores:

**JUAN DEL TRANSITO GALLARDO GALLARDO, RUT. 4.877.908-5,
TRANSPORTES CUELLO E HIJOS LIMITADA, RUT. 76.104.779-5**

2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 03 "Otros Traslados"**, **área de gestión 1-2-1**, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)